

## ACTA DE FALLO

### DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N16-2019 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 29 de mayo de 2019, siendo las 15:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos: el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, quien preside el presente acto, facultado legalmente para tal efecto y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, todos con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2019**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N16-2019**, se emite el presente **FALLO**:

#### A. PROPUESTAS DESECHADAS

No hay propuestas desechadas.

#### B. PROPUESTAS SOLVENTES

Hecho el análisis y evaluación cuantitativo y cualitativo de las propuestas técnica y económica presentadas por el licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, de la Licitación Pública Nacional **No. EA-910002998-N16-2019**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO", y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar primeramente, si este cumple en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la licitación citada, por lo que previo análisis de la misma y en estricto apego a lo establecido por el

artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, y en las bases de la licitación referida en su punto 7.1, relativo a la "Evaluación y Dictamen"; que a la letra dicen:

**ARTÍCULO 35. ...**

*Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

**7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.** - *La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.*

...  
*La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

Por lo anterior y de forma sistemática a la documentación presentada por el licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, se determinó que la misma cumple con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; conforme a la documentación que obra en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación.

**C. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N16-2019.**

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2019** relativa a la "**ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA DIRECCIÓN DE FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE DURANGO**", al licitante **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, del mismo modo ofrece las condiciones más convenientes para el Estado, en cuanto a precio; por encontrar sus ofertas dentro del valor del mercado, calidad; por asegurar las condiciones solicitadas para el objeto de la licitación, financiamiento; por demostrar su capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas de la licitación que nos ocupa, oportunidad; por garantizar la entrega de las obligaciones conforme a lo establecido en las bases de la licitación y demás circunstancias pertinentes; cumpliendo con el objeto establecido por los artículo 16, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

**D. MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA**



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	17	VEHÍCULO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOMÓVIL TIPO SEDÁN PEQUEÑO</li> <li>• MODELO: 2019</li> <li>• USO: NUEVO</li> <li>• COLOR: BLANCO</li> <li>• 4 PUERTAS</li> <li>• MOTOR: 4 CILINDROS, 1.2L DOHC, MFI</li> <li>• TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VEL.</li> <li>• INYECCIÓN: GASOLINA</li> <li>• POTENCIA MÍNIMA: 81HP@6,400RPM</li> <li>• TORQUE 80 LB-PIE@4,800RPM</li> <li>• DIRECCIÓN: ELECTROASISTIDA</li> <li>• RIN: DE ACERO DE 14"</li> <li>• BOLSAS DE AIRE: DOS FRONTALES</li> <li>• CRISTALES: DELANTEROS Y TRASEROS</li> <li>• MANUALES</li> <li>• CINTURONES DE SEGURIDAD: DE 3 PUNTOS</li> </ul>	\$138,793.1035	\$2'359,482.7595
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2'359,482.7595</b>
				<b>I.V.A. 16%</b>	<b>\$377,517.24</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2'737,000.00</b>

**Importe con letra:** SON DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 75/100 M.N. ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

#### E. OTROS IMPORTANTES

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante: **PROVEEDORA CHEVROLET, S.A. DE C.V.**, que deberá de presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **30 de mayo de 2019**, a las **14:00 horas**, en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparecen a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

Así mismo, es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía; por así manifestarlo al haber adjudicado a un costo dentro del valor del mercado; eficacia, por así manifestarlo, toda vez que la empresa alcanza los fines propuestos, garantizando condiciones de calidad y oportunidad, con la máxima productividad y desempeño; imparcialidad, por así manifestarlo, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a los intereses

particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que los bienes objeto de la presente licitación sean suministrados al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; honradez, por así manifestarlo, toda vez que el presente procedimiento se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, y es realizado con la rectitud e integridad en los deberes profesionales que nos ocupen y transparencia, al cumplir con la difusión y garantizar el acceso de toda persona a la información.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2019**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1, de las Bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**" y de conformidad con lo señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente a las 15:17 horas del mismo día de su inicio.

**POR LA CONVOCANTE**



---

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMÍREZ**  
Subsecretario de Administración  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración  
del Estado de Durango

**SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES EN EL ACTO:**



---

**L.A.E BEATRIZ TORRES CANTÚ**

Directora de Recursos Materiales  
de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango

La presente hoja forma parte integrante del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N16-2019**, 29 de mayo de 2019.